

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**15505** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A. sobre información pública de una solicitud de autorización para restauración del dominio público hidráulico (DPH) y encauzamiento cubierto de cauce público (Barranc dels Tolls), en el T.M. de Benidorm (Alicante):.*

Se ha presentado ante esta Confederación Hidrográfica del Júcar, la solicitud de autorización de obras que se reseña en el presente anuncio.

Expediente: 2025AP0273

Término Municipal: Benidorm (Alicante)

Características:

Las obras se corresponden con la restitución de un tramo de cauce de unos 500 m de longitud, el cual habría sido afectado por rellenos de tierras efectuados en la parcela 8310101YH4781N0001FR, LG PARQUE TEMATICO 11, Benidorm (Alicante). Los mencionados hechos han sido objeto de tramitación en el seno del expediente 2021DO00258, siendo que las obras pretendidas tienen por objeto cumplir con la obligación de reparar los daños y perjuicios ocasionados al dominio público hidráulico (DPH), derivada de dicho expediente.

Junto con la restitución del dominio público hidráulico, se incluye la ejecución de un encauzamiento cubierto del cauce del Barranc dels Tolls (o Barranc de l'Aigüera) en el tramo arriba indicado.

Dada la orografía de la parcela (condicionada por la cota de los viales circundantes), así como a la cota de la rasante del cauce, y teniendo en cuenta que el mismo presenta una fuerte antropización y se encuentra canalizado y soterrado bajo el entramado urbano de Benidorm desde aguas abajo del punto de coordenadas (X=749895, Y=4270467), se propone la ejecución de un encauzamiento cubierto en el tramo sobre el que se actúa (en situado en el entorno de la parcela 831010YH4781N0001FR).

El encauzamiento parte de una obra de paso bajo la CV-7673 (punto de coordenadas UTM, ETRS89, huso 30, X=749554, Y=4271885), la cual se corresponde con un tubo de hormigón de diámetro interior Ø1500 mm. Esta conducción existente, se prolonga unos 73 m, hasta el punto de coordenadas (X=749530, Y=4271815).

El punto final del encauzamiento se corresponde con la obra de paso bajo la autopista AP-7, (puntos de coordenadas UTM, ETRS89, huso 30, (X=749554, Y=4271885) y (X=749522, Y=4271418)), constituida por un marco de dimensiones interiores 3,00 x 1,50 (ancho x alto).

La sección de encauzamiento entre los puntos de coordenadas UTM, ETRS89, huso 30, (X=749530, Y=4271815) y (X=749554, Y=4271885) consiste en una conducción de hormigón con un diámetro interior de Ø2000 mm, y una pendiente del 5,65%. Se incluyen – asimismo – la ejecución de sendos arquetones (ODT1 y ODT2) para realizar la transición entre las distintas secciones, así como 8cho (8) pozos chimenea, para garantizar la accesibilidad para el mantenimiento del tramo encauzado.

El trazado proyectado seguirá, sensiblemente, el trazado original del cauce a restituir. La superficie correspondiente al dominio público hidráulico (la correspondiente a la proyección sobre el plano horizontal del terreno de los distintos tramos encauzados) así como ambas zonas de servidumbre (5,00 m desde el margen) quedarán exentos de toda edificación y serán de acceso público.

Los terrenos ocupados por el encauzamiento no perderán nunca su carácter demanial, no pudiendo alterarse el uso a que se destine su ocupación por las obras que se autorizan ni ser objeto de arriendo, permuta o cesión. Asimismo, se deberá respetar a lo largo de la margen, que ha de quedar apta y practicable, la zona de servidumbre de 5 metros de anchura para uso público, de conformidad con el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849/1986, de 11 de abril).

Según el estudio hidrológico aportado por el promotor de las obras, la obra proyectada con colector de Ø2000 mm entre las ODTs 01 y 02 tiene capacidad suficiente para trasegar las aguas para T=500 años (se ha considerado un caudal de 12,36 m<sup>3</sup>/s, para dicho periodo de retorno), con un calado máximo igual a la mitad del colector con resguardo suficiente.

Se abre información pública sobre dicha petición, por un plazo de 1 MES, durante el cual podrá ser examinada la documentación aportada por el peticionario en esta Confederación Hidrográfica del Júcar. Las reclamaciones que se estimen procedentes podrán presentarse en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Avda. de Blasco Ibáñez, nº 38 46010 Valencia), o por cualquier otro medio admitido por las disposiciones vigentes.

Valencia, 23 de abril de 2025.- El Secretario General de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A, Juan Torralba Rull.

ID: A250018356-1